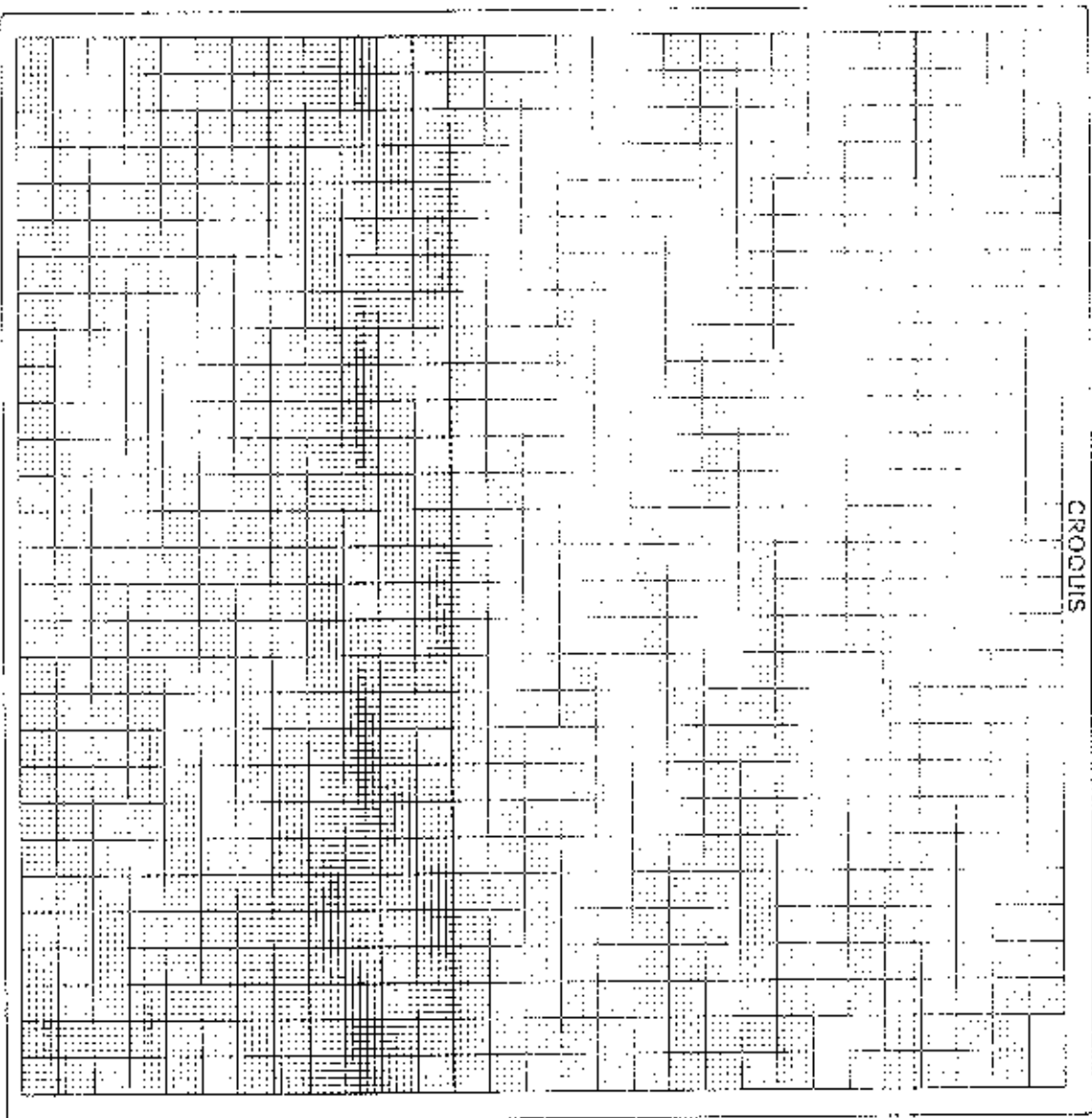


NOV/2007

[illegible][illegible]

ADICION DE PROPIEDAD

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 416 ☐ 417 ☐ 418 ☐ 419 ☐ 420 ☐ 421 ☐ 422 ☐ 423 ☐ 424 ☐ 425 ☐ 426 ☐ 427 ☐ 428 ☐ 429 ☐ 430 ☐ 431 ☐ 432 ☐ 433 ☐ 434 ☐ 435 ☐ 436 ☐ 437 ☐ 438 ☐ 439 ☐ 440 ☐ 441 ☐ 442 ☐ 443 ☐ 444 ☐ 445 ☐ 446 ☐ 447 ☐ 448 ☐ 449 ☐ 450 ☐ 451 ☐ 452 ☐ 453 ☐ 454 ☐ 455 ☐ 456 ☐ 457 ☐ 458 ☐ 459 ☐ 460 ☐ 461 ☐ 462 ☐ 463 ☐ 464 ☐ 465 ☐ 466 ☐ 467 ☐ 468 ☐ 469 ☐ 470 ☐ 471 ☐ 472 ☐ 473 ☐ 474 ☐ 475 ☐ 476 ☐ 477 ☐ 478 ☐ 479 ☐ 480 ☐ 481 ☐ 482 ☐ 483 ☐ 484 ☐ 485 ☐ 486 ☐ 487 ☐ 488 ☐ 489 ☐ 490 ☐ 491 ☐ 492 ☐ 493 ☐ 494 ☐ 495 ☐ 496 ☐ 497 ☐ 498 ☐ 499 ☐ 500 ☐ 501 ☐ 502 ☐ 503 ☐ 504 ☐ 505 ☐ 506 ☐ 507 ☐ 508 ☐ 509 ☐ 510 ☐ 511 ☐ 512 ☐ 513 ☐ 514 ☐ 515 ☐ 516 ☐ 517 ☐ 518 ☐ 519 ☐ 520 ☐ 521 ☐ 522 ☐ 523 ☐ 524 ☐ 525 ☐ 526 ☐ 527 ☐ 528 ☐ 529 ☐ 530 ☐ 531 ☐ 532 ☐ 533 ☐ 534 ☐ 535 ☐ 536 ☐ 537 ☐ 538 ☐ 539 ☐ 540 ☐ 541 ☐ 542 ☐ 543 ☐ 544 ☐ 545 ☐ 546 ☐ 547 ☐ 548 ☐ 549 ☐ 550 ☐ 551 ☐ 552 ☐ 553 ☐ 554 ☐ 555 ☐ 556 ☐ 557 ☐ 558 ☐ 559 ☐ 560 ☐ 561 ☐ 562 ☐ 563 ☐ 564 ☐ 565 ☐ 566 ☐ 567 ☐ 568 ☐ 569 ☐ 570 ☐ 571 ☐ 572 ☐ 573 ☐ 574 ☐ 575 ☐ 576 ☐ 577 ☐ 578 ☐ 579 ☐ 580 ☐ 581 ☐ 582 ☐ 583 ☐ 584 ☐ 585 ☐ 586 ☐ 587 ☐ 588 ☐ 589 ☐ 590 ☐ 591 ☐ 592 ☐ 593 ☐ 594 ☐ 595 ☐ 596 ☐ 597 ☐ 598 ☐ 599 ☐ 600 ☐ 601 ☐ 602 ☐ 603 ☐ 604 ☐ 605 ☐ 606 ☐ 607 ☐ 608 ☐ 609 ☐ 610 ☐ 611 ☐ 612 ☐ 613 ☐ 614 ☐ 615 ☐ 616 ☐ 617 ☐ 618 ☐ 619 ☐ 620 ☐ 621 ☐ 622 ☐ 623 ☐ 624 ☐ 625 ☐ 626 ☐ 627 ☐ 628 ☐ 629 ☐ 630 ☐ 631 ☐ 632 ☐ 633 ☐ 634 ☐ 635 ☐ 636 ☐ 637 ☐ 638 ☐ 639 ☐ 640 ☐ 641 ☐ 642 ☐ 643 ☐ 644 ☐ 645 ☐ 646 ☐ 647 ☐ 648 ☐ 649 ☐ 650 ☐ 651 ☐ 652 ☐ 653 ☐ 654 ☐ 655 ☐ 656 ☐ 657 ☐ 658 ☐ 659 ☐ 660 ☐ 661 ☐ 662 ☐ 663 ☐ 664 ☐ 665 ☐ 666 ☐ 667 ☐ 668 ☐ 669 ☐ 670 ☐ 671 ☐ 672 ☐ 673 ☐ 674 ☐ 675 ☐ 676 ☐ 677 ☐ 678 ☐ 679 ☐ 680 ☐ 681 ☐ 682 ☐ 683 ☐ 684 ☐ 685 ☐ 686 ☐ 687 ☐ 688 ☐ 689 ☐ 690 ☐ 691 ☐ 692 ☐ 693 ☐ 694 ☐ 695 ☐ 696 ☐ 697 ☐ 698 ☐ 699 ☐ 700 ☐ 701 ☐ 702 ☐ 703 ☐ 704 ☐ 705 ☐ 706 ☐ 707 ☐ 708 ☐ 709 ☐ 710 ☐ 711 ☐ 712 ☐ 713 ☐ 714 ☐ 715 ☐ 716 ☐ 717 ☐ 718 ☐ 719 ☐ 720 ☐ 721 ☐ 722 ☐ 723 ☐ 724 ☐ 725 ☐ 726 ☐ 727 ☐ 728 ☐ 729 ☐ 730 ☐ 731 ☐ 732 ☐ 733 ☐ 734 ☐ 735 ☐ 736 ☐ 737 ☐ 738 ☐ 739 ☐ 740 ☐ 741 ☐ 742 ☐ 743 ☐ 744 ☐ 745 ☐ 746 ☐ 747 ☐ 748 ☐ 749 ☐ 750 ☐ 751 ☐ 752 ☐ 753 ☐ 754 ☐ 755 ☐ 756 ☐ 757 ☐ 758 ☐ 759 ☐ 760 ☐ 761 ☐ 762 ☐ 763 ☐ 764 ☐ 765 ☐ 766 ☐ 767 ☐ 768 ☐ 769 ☐ 770 ☐ 771 ☐ 772 ☐ 773 ☐ 774 ☐ 775 ☐ 776 ☐ 777 ☐ 778 ☐ 779 ☐ 780 ☐ 781 ☐ 782 ☐ 783 ☐ 784 ☐ 785 ☐ 786 ☐ 787 ☐ 788 ☐ 789 ☐ 790 ☐ 791 ☐ 792 ☐ 793 ☐ 794 ☐ 795 ☐ 796 ☐ 797 ☐ 798 ☐ 799 ☐ 800 ☐ 801 ☐ 802 ☐ 803 ☐ 804 ☐ 805 ☐ 806 ☐ 807 ☐ 808 ☐ 809 ☐ 810 ☐ 811 ☐ 812 ☐ 813 ☐ 814 ☐ 815 ☐ 816 ☐ 817 ☐ 818 ☐ 819 ☐ 820 ☐ 821 ☐ 822 ☐ 823 ☐ 824 ☐ 825 ☐ 826 ☐ 827 ☐ 828 ☐ 829 ☐ 830 ☐ 831 ☐ 832 ☐ 833 ☐ 834 ☐ 835 ☐ 836 ☐ 837 ☐ 838 ☐ 839 ☐ 840 ☐ 841 ☐ 842 ☐ 843 ☐ 844 ☐ 845 ☐ 846 ☐ 847 ☐ 848 ☐ 849 ☐ 850 ☐ 851 ☐ 852 ☐ 853 ☐ 854 ☐ 855 ☐ 856 ☐ 857 ☐ 858 ☐ 859 ☐ 860 ☐ 861 ☐ 862 ☐ 863 ☐ 864 ☐ 865 ☐ 866 ☐ 867 ☐ 868 ☐ 869 ☐ 870 ☐ 871 ☐ 872 ☐ 873 ☐ 874 ☐ 875 ☐ 876 ☐ 877 ☐ 878 ☐ 879 ☐ 880 ☐ 881 ☐ 882 ☐ 883 ☐ 884 ☐ 885 ☐ 886 ☐ 887 ☐ 888 ☐ 889 ☐ 890 ☐ 891 ☐ 892 ☐ 893 ☐ 894 ☐ 895 ☐ 896 ☐ 897 ☐ 898 ☐ 899 ☐ 900 ☐ 901 ☐ 902 ☐ 903 ☐ 904 ☐ 905 ☐ 906 ☐ 907 ☐ 908 ☐ 909 ☐ 910 ☐ 911 ☐ 912 ☐ 913 ☐ 914 ☐ 915 ☐ 916 ☐ 917 ☐ 918 ☐ 919 ☐ 920 ☐ 921 ☐ 922 ☐ 923 ☐ 924 ☐ 925 ☐ 926 ☐ 927 ☐ 928 ☐ 929 ☐ 930 ☐ 931 ☐ 932 ☐ 933 ☐ 934 ☐ 935 ☐ 936 ☐ 937 ☐ 938 ☐ 939 ☐ 940 ☐ 941 ☐ 942 ☐ 943 ☐ 944 ☐ 945 ☐ 946 ☐ 947 ☐ 948 ☐ 949 ☐ 950 ☐ 951 ☐ 952 ☐ 953 ☐ 954 ☐ 955 ☐ 956 ☐ 957 ☐ 958 ☐ 959 ☐ 960 ☐ 961 ☐ 962 ☐ 963 ☐ 964 ☐ 965 ☐ 966 ☐ 967 ☐ 968 ☐ 969 ☐ 970 ☐ 971 ☐ 972 ☐ 973 ☐ 974 ☐ 975 ☐ 976 ☐ 977 ☐ 978 ☐ 979 ☐ 980 ☐ 981 ☐ 982 ☐ 983 ☐ 984 ☐ 985 ☐ 986 ☐ 987 ☐ 988 ☐ 989 ☐ 990 ☐ 991 ☐ 992 ☐ 993 ☐ 994 ☐ 995 ☐ 996 ☐ 997 ☐ 998 ☐ 999 ☐ 1000 ☐ 1001 ☐ 1002 ☐ 1003 ☐ 1004 ☐ 1005 ☐ 1006 ☐ 1007 ☐ 1008 ☐ 1009 ☐ 1010 ☐ 1011 ☐ 1012 ☐ 1013 ☐ 1014 ☐ 1015 ☐ 1016 ☐ 1017 ☐ 1018 ☐ 1019 ☐ 1020 ☐ 1021 ☐ 1022 ☐ 1023 ☐ 1024 ☐ 1025 ☐ 1026 ☐ 1027 ☐ 1028 ☐ 1029 ☐ 1030 ☐ 1031 ☐ 1032 ☐ 1033 ☐ 1034 ☐ 1035 ☐ 1036 ☐ 1037 ☐ 1038 ☐ 1039 ☐ 1040 ☐ 1041 ☐ 1042 ☐ 1043 ☐ 1044 ☐ 1045 ☐ 1046 ☐ 1047 ☐ 1048 ☐ 1049 ☐ 1050 ☐ 1051 ☐ 1052 ☐ 1053 ☐ 1054 ☐ 1055 ☐ 1056 ☐ 1057 ☐ 1058 ☐ 1059 ☐ 1060 ☐ 1061 ☐ 1062 ☐ 1063 ☐ 1064 ☐ 1065 ☐ 1066 ☐ 1067 ☐ 1068 ☐ 1069 ☐ 1070 ☐ 1071 ☐ 1072 ☐ 1073 ☐ 1074 ☐ 1075 ☐ 1076 ☐ 1077 ☐ 1078 ☐ 1079 ☐ 1080 ☐ 1081 ☐ 1082 ☐ 1083 ☐ 1084 ☐ 1085 ☐ 1086 ☐ 1087 ☐ 1088 ☐ 1089 ☐ 1090 ☐ 1091 ☐ 1092 ☐ 1093 ☐ 1094 ☐ 1095 ☐ 1096 ☐ 1097 ☐ 1098 ☐ 1099 ☐ 1100 ☐ 1101 ☐ 1102 ☐ 1103 ☐ 1104 ☐ 1105 ☐ 1106 ☐ 1107 ☐ 1108 ☐ 1109 ☐ 1110 ☐ 1111 ☐ 1112 ☐ 1113 ☐ 1114 ☐ 1115 ☐ 1116 ☐ 1117 ☐ 1118 ☐ 1119 ☐ 1120 ☐ 1121 ☐ 1122 ☐ 1123 ☐ 1124 ☐ 1125 ☐ 1126 ☐ 1127 ☐ 1128 ☐ 1129 ☐ 1130 ☐ 1131 ☐ 1132 ☐ 1133 ☐ 1134 ☐ 1135 ☐ 1136 ☐ 1137 ☐ 1138 ☐ 1139 ☐ 1140 ☐ 1141 ☐ 1142 ☐ 1143 ☐ 1144 ☐ 1145 ☐ 1146 ☐ 1147 ☐ 1148 ☐ 1149 ☐ 1150 ☐ 1151 ☐ 1152 ☐ 1153 ☐ 1154 ☐ 1155 ☐ 1156 ☐ 1157 ☐ 1158 ☐ 1159 ☐ 1160 ☐ 1161 ☐ 1162 ☐ 1163 ☐ 1164 ☐ 1165 ☐ 1166 ☐ 1167 ☐ 1168 ☐ 1169 ☐ 1170 ☐ 1171 ☐ 1172 ☐ 1173 ☐ 1174 ☐ 1175 ☐ 1176 ☐ 1177 ☐ 1178 ☐ 1179 ☐ 1180 ☐ 1181 ☐ 1182 ☐ 1183 ☐ 1184 ☐ 1185 ☐ 1186 ☐ 1187 ☐ 1188 ☐ 1189 ☐ 1190 ☐ 1191 ☐ 1192 ☐ 1193 ☐ 1194 ☐ 1195 ☐ 1196 ☐ 1197 ☐ 1198 ☐ 1199 ☐ 1200 ☐ 1201 ☐ 1202 ☐ 1203 ☐ 1204 ☐ 1205 ☐ 1206 ☐ 1207 ☐ 1208 ☐ 1209 ☐ 1210 ☐ 1211 ☐ 1212 ☐ 1213 ☐ 1214 ☐ 1215 ☐ 1216 ☐ 1217 ☐ 1218 ☐ 1219 ☐ 1220 ☐ 1221 ☐ 1222 ☐ 1223

105 12 20



2014 13 08 01 P06045

CONTRATO DE UNIFICACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES
OTORGAN LOS SEÑOR CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH
Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ.-

CUANTIA : \$54.082.42 .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes tres de octubre año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANO LUISA GUANO LUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores cónyuges: CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes he conocido de fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agregué a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de CONTRATO DE UNIFICACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. SEÑOR

[Handwritten signature]
2014

105/211

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores cónyuges: CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los comparecientes ser dueños y propietarios de dos bienes inmuebles relacionados con los Gananciales, derechos y acciones como cuerpo cierto, ubicados en la Avenida veintitrés de la ciudad de Manta, descritos a continuación: a) Una parte de terreno de los gananciales, derechos y acciones como cuerpo cierto en la avenida veintitrés de la ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Siete metros cincuenta centímetros y avenida veintitrés; POR ATRÁS: Siete metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. José Muentes, POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros cincuenta centímetros y propiedad de Bertha Muentes de Martínez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinticinco metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Claudio Muentes Reyes. Con una superficie total de: Ciento noventa y un metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. - Adquirido por compra realizada a los señores: Reyes Muentes Alejandrina Elena, Saltos Reyes Howard Vicent, Saltos Reyes Joanna Ivette, y Saltos Reyes Julio Wagner (herederos del causante Saltos Pin Julio Vicente) a favor de los señores cónyuges: CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY

1057210

ECHEVERRIA QUIROZ, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera de cantón Manta el ocho de septiembre de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de octubre del dos mil nueve. Y, b) los gananciales, derechos y acciones como cuerpo, que le corresponden a un solar ubicado en el puerto de Manta, el mismo que tiene siete metros y cincuenta y cinco centímetros de frente por veinticinco y medio metros de fondo, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La calle "Cinco de Junio"; POR ATRÁS: Terrenos del Sr. José Liborio Muentes POR UN COSTADO: Solar de doña Sobaida Muentes Reyes; y, POR EL OTRO COSTADO: Solar de don Coferino Muentes Reyes.- Adquirido por compra realizada a los señores: Reyes Muentes Alejandrina Elena, Salto Reyes Howard Vicent, Salto Reyes Joanna Ivette, y Salto Reyes Julio Wagner (herederos del causante Salto Fin Julio Vicente) a favor de los señores cónyuges: CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera de cantón Manta el veintitrés de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil nueve. Y; c) Ambos predios se encuentran libre de gravámenes y prohibiciones. TERCERA: UNIFICACIÓN. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato los señores cónyuges: CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ, proceden a unificar los DOS bienes inmuebles, descritos en el literal a y b) de la cláusula segunda, que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la avenida 23 entre calles 14 y 15 del cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la

1051220
Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, está comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,37 metros y VENIDA 23; POR ATRÁS: 15,55-TERRENOS DEL Sr. José Liborio Muentes; POR EL COSTADO DERECHO: 25,25m-propiedad de Eduardo Farfán Zamora; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,60-Sr. Claudio Muentes Reyes. Con una superficie total de: 368.73m2.- CUARTA: SÉPTIMA: CUANTIA.- Por la naturaleza del contrato, la cuantía es de \$ 54.082,42.- QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Se faculta al portador de la presente escritura, para requerir del señor, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LA DE ESTILO.- Sirvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO. Registro Profesional número 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firman al pie del presente documento. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH.

C.C.#130527375-5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



12760



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de marzo de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Ident. Predial: 1051211000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno de los Gananciales, Derechos y acciones, como Cuerpo Cierzo, ubicado en la Avenida Veintitrés de la ciudad de Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, siete metros cincuenta centímetros y avencia veintitrés, POR ATRÁS, siete metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. José Muentes, POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros cincuenta Centímetros y propiedad de Bertha Muentes de Martínez, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos veinticinco metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Claudio Muentes Reyes. Con una superficie total de Ciento Noventa y Un Metros Cuadrados Veinticinco Decímetros Cuadrados. SOJ.VENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	685	30/03/1993	496
Sentencia	Poseción Efectiva	1242	05/07/2005	376
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.860	06/10/2009	47.086

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 30 de marzo de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 496 - Folio Final: 497

Número de Inscripción: 685. Número de Repertorio: 1.242

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 24 de marzo de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Sra. Sra. Carmelina Muentes Reyes, representada por la Sra. Dolores Malao de Celio en calidad de

Certificación impresa por: MANTO

Ficha Registral: 12760. Pág. 401 de 401





Mandataria, vende a favor de los Cónyuges Sr. Julio Vicente Saltos Piu y Doña Alejandrina Elena Reyes Muentes de Saltos, representada esta última por su conyuge, la parte de terreno que les corresponde ubicado en la avenida Vicentinos de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Casado	Manta
Comprador	13-01242630	Saltos Piu Julio Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022538	Muentes Reyes Sobecida Carmelina	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 376 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.189

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLE, ACTIVOS BANCARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO VICENTE SALTOS PIU, a favor de la Sra. Alejandrina Elena Reyes Muentes, en calidad de conyuge sobreviviente y Madre de sus Hijos, y por lo tanto únicos y Universales Herederos del causante a saber: el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000022552	Saltos Reyes Howard Vicent	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022553	Saltos Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022551	Saltos Reyes Julio Wagner	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01242630	Saltos Piu Julio Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	85	12-mar-1964	66	67
Compra Venta	685	30-mar-1993	496	497

3 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: martes, 06 de octubre de 2009

Tomo: 79 Folio Inicial: 47.086 - Folio Final: 47.113

Número de Inscripción: 2.860 Número de Repertorio: 5.760

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO.-Parte de terreno

Certificación impresa por: ARA

Fecha Registrada: 12/10/09

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



ubicado en la avenida Veintitres de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO NOVEN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07543817	Echeverría Quiroz Luz Dary	Casado	Manta
Comprador	15-03273755	Santana Guadamuth Cesar Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viuda	Manta
Vendedor	80-0000000022552	Salas Reyes Howaril Vicent	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000022553	Salas Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000022551	Salas Reyes Julie Wagner	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	685	30-mar-1993	496	497
Sentencia	22	35-jul-2005	376	380

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:51 del viernes, 05 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se fuera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

...

...

...

...



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



12765



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12765.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 11 de marzo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1051210000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Gananciales y los Derechos y Acciones en su totalidad que le corresponde en un solar ubicado en este Puerto, el que tiene Siete Metros Y Cincuenta Y Cinco Centímetros De Frente Per Veinticinco Y Medio Metros De Fondo. Con los siguientes linderos: POR EL FRENTE, la calle "Cinco de Junio". POR ATRÁS, terrenos del Sr. José Liborio Muentes. POR UN COSTADO, solar de doña Sobeida Muentes Reyes. POR EL OTRO COSTADO, solar de don Ceferino Muentes Reyes. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	85 12/03/1964	66
Sentencia	Posesión Efectiva	72 05/07/2005	376
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	949 27/03/2009	13881

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: jueves, 12 de marzo de 1964
Tomo: 1 Folio Inicial: 66 Folio Final: 67
Número de inscripción: 85 Número de Repertorio:
Oficina donde se guardó el original: Notaría
Nombre del Cantón: Nueva York
Fecha de Otorgamiento/Previdencia: sábado, 29 de febrero de 1964
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, autorizada el 29 de febrero del año actual ante el Notario Público del Estado de Nueva York, señor José C. Rodríguez, en la que el Sr. Claudio Hermogenes Muentes Reyes, (Casado), vende a favor de los cónyuges: Sra. ELENA-ALEJANDRINA REYES MUENTES Y JULIO SALTOS PIN, un solar ubicado en este Puerto, el que tiene siete metros y cincuenta y cinco centímetros de frente por veinticinco y medio metros de fondo

Exhibición Limpia por: ADPC

Folio Registrado: 12765





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022550	Reyes Muentes Elena Alejandrina	Casado	Manta
Comprador	13-01242630	Salto Pin Julio Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022549	Muentes Reyes Claudio Herminogenes	Casado(*)	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 376 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.189

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLE, ACTIVOS BANCARIOS DEJADOS

POR EL CAUSANTE JULIO VICENTE SALTOS PIN, a favor de la Sra. Alejandrina Elena Reyes Muentes, en

calidad de conyuge sobreviviente y Madre de sus Hijos, y por lo tanto únicos y Universales Herederos del causante

a la(s) persona(s) que se indica(n) en el presente documento de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000022552	Salto Reyes Howard Vicent	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022553	Salto Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022551	Salto Reyes Julio Wagner	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01242630	Salto Pin Julio Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	85	12-mar-1964	66	67
Compra Venta	685	30-mar-1993	496	497

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: viernes, 27 de marzo de 2009

Tomo: 26 Folio Inicial: 15.883 - Folio Final: 15.913

Número de Inscripción: 949 Número de Repertorio: 1.830

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO

CUERPO CIERTO - de un cuerpo de terreno que tiene siete metros y cincuenta y cinco centímetros de frente por

veintidós y medio metros de fondo con los siguientes linderos. Por el frente, la calle Cinco de Junio. Por atrás,

terrenos del señor José Liborio Muentes. Por un costado, solar de Sobeida Muentes Reyes. Por el otro costado, solar





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



d e d e n C e f e r i n o M u e n t e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01242636	Salas Pin Julio Vicente	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-87543817	Echeverría Quiroz Luz Dary	Casado	Manta
Comprador	13-05273755	Santana Guadamuth Cesar Antonio	Casado	Manta
Vendedor de Cuotas Here	13-01242627	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viudo	Manta
Vendedor de Cuotas Here	80-0000000022552	Salas Reyes Howard Vicent	(Ninguno)	Manta
Vendedor de Cuotas Here	80-0000000022553	Salas Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Vendedor de Cuotas Here	80-0000000022551	Salas Reyes Julio Wagner	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	85	12-mar-1964	66	67

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:18 del viernes, 05 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepcionalmente si se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

1. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

ESPACIO EN BLANCO

2. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

ESPACIO EN BLANCO

3. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

4. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115579

Nº 0116579

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25225

Fecha: 19 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-12-11-000

Ubicado en: AVE. 23 ENTRE CALLES 14 Y 15 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 175,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305273755

SANTANA GUADAMUTH CESAR Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27062,42
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	27062,42

Son: VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Guadalupe Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DFI Y CIVILIZ 19/09/2014 2:37:26

2402247



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000025026

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : SANTANA GUADAMUD CESAR ANTONIO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: AVE. 23 CALLE 14 Y 15 MANTA / AVE 23
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: 15

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 329900
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 03/10/2014 10:45:04

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 01 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

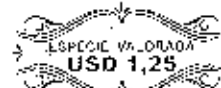


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 1117069

Nº 0117069

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25562

Fecha: 2 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-12-10-000

Ubicado en: AVE. 23 CALLE 14 Y 15 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 193,60 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1305273755 SANTANA GUADAMUTH CESAR Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27020,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	27020,00

Son: VEINTISIETE MIL VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SCHIOPRANO 22/10/2014 13:36:17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067482

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

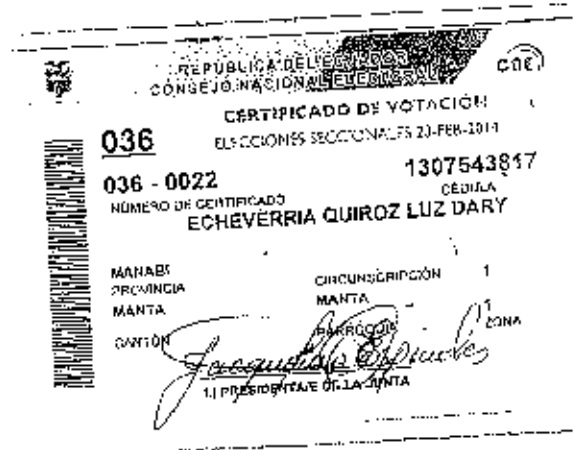
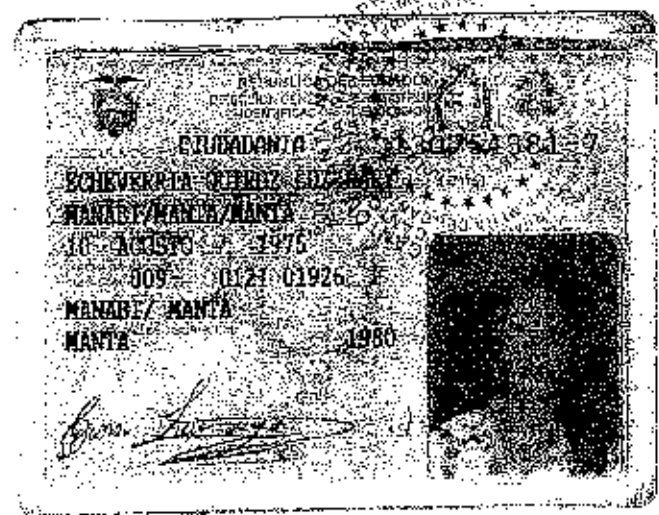
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios..... URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en..... SOLAR
perteneciente a ..SANTANA GUADAMUTH, CESAR Y SRA.....
ubicada .. AV. 23 ENTRE CALLES 14 Y 15 MANTA.....
AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$54082.42 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS 42/100 DOLARES..... asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.....

MPARRAGA

Manta, de 02 OCTUBRE 2014

Director Financiero Municipal





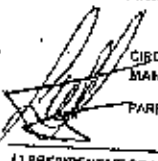
CIUDADANIA 130527375-5
 SANTANA GUADAMUTH CESAR ANTONIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 21 MAYO 1968
 001- 0029 00057 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1969



ECUATORIANA***** E33331222
 CASADO LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 CESAR AUGUSTO SANTANA CABAL
 RUTH MERCEDES GUADAMUTH
 MANTA 21/05/2010
 21/05/2022
 REN 2760008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 094 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 094 - 0178 1305273755
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTANA GUADAMUTH CESAR ANTONIO
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 CANTÓN PARROQUIA
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096047



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SANTANA GUADAMUTH CESAR Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Octubre de 2014

VALIDO PARA CLAVE
1051211000 AVE. 23 ENTRE CALLES 14 Y 15 MANTA
Manta, dos de octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096048



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SANTANA GUADAMUTHI CESAR Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 2 .. de Octubre .. de 20 .. 14 ..

VALIDO PARA CLAVE
1051210000 AVE. 23 CALLE 14 Y 15 MANTA
Manta, dos de octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srita. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno de su propiedad, primero, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado-Manta, mediante subdivisión de Remanente N° 204-2804 de fecha septiembre 11 del 2014, tiene un área de 175,73m2, Clave catastral N° 1051211000; el Segundo otorgado por la Notaría Primera el 23 de marzo del 2009 e inscrita el 27 de marzo del 2009 propiedad de Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra., tiene un área de 193,00m2. Clave catastral N° 1051210000; dichos predios se encuentran ubicados en la avenida 23 entre calles 14 y 15, parroquia Manta del cantón Manta, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

EL PRIMERO: Propiedad de Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra. Otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado-Manta, mediante subdivisión de Remanente N° 204-2804 de fecha septiembre 11 del 2014. Clave catastral N° 1051211000: 175,73m2

Por el Frente: 6,82m. - Calle 5 de Junio (actual avenida 23)

Por atrás: 7,00m. - Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por el costado derecho: 25,50m - Propiedad de la Sra. Bertha Muentes de Martínez (actual Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra.)

Por el costado izquierdo: 25,50m - Sr. Claudio Muentes Reyes

EL SEGUNDO: Propiedad de Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra. Otorgado por la Notaría Primera el 23 de marzo del 2009 e inscrita el 27 de marzo del 2009, Clave catastral N° 1051210000: 193,00m2

Por el Frente: 7,55m. - Calle 5 de Junio (actual avenida 23)

Por atrás: 7,55m. - Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por un costado: 25,50m - Solar de doña Sobeida Muentes Reyes (actual Eduardo Farfán Zamora)

Por el otro costado: 25,50m - Solar de don Ceferino Muentes Reyes (actual Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra.)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DE CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y SRA.: 368,73m2

Por el Frente: 14,37m. - Avenida 23

Por atrás: 14,55m. - Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por el costado derecho: 25,50m - Propiedad de Eduardo Farfán Zamora

Por el costado izquierdo: 25,50m - Sr. Claudio Muentes Reyes

Nota:

➤ La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0420-DACRM-DCR-11 de fecha 10 de Septiembre del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

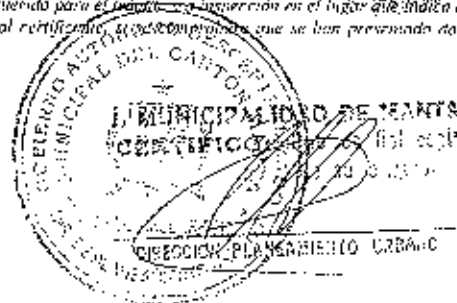
Manta, 11 de Septiembre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, la cual se encuentra en el libro que indica de buena fe el subscritor, por lo cual salvamos error a quita, asumiendo de responsabilidad al certificar que se han presentado datos, fechas y representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



AUTORIZACION

Nº. 204--2804

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y SRA.** para que celebre *Escritura de Remanente* del terreno de su propiedad, ubicado en la avenida 23 entre calles 14 y 15, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,82m. – Calle 5 de Junio (actual avenida 23)

Por atrás: 7,00m. – Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por un costado: 25,50m – Propiedad de la Sra. Bertha Muentes de Martínez (actual Eduardo Farfán Zamora)

Por el otro costado: 25,50m – Sr. Claudio Muentes Reyes (actual Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra.)

Área total: 175,73m²

Manta, 11 de Septiembre del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García.

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



SUBDIVISION DE REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión Remanente de terreno de su propiedad, ubicado en la avenida 23 entre calles 14 y 15, clave catastral # 1051211000, Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 191,25m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 191,25m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera el 22 de Septiembre de 2009 e inscrita el 06 de octubre de 2009)

Por el Frente: 7,50m. - Calle 5 de Junio (actual avenida 23)

Por atrás: 7,50m. - Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por el costado derecho: 25,50m - Propiedad de la Sra. Bertha Muentes de Martínez

Por el costado izquierdo: 25,50m - Sr. Claudio Muentes Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 15,52m²

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DEL SR. CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ: 175,73m²

Por el Frente: 6,82m. - Calle 5 de Junio (actual avenida 23)

Por atrás: 7,00m. - Terreno del Sr. José Liborio Muentes

Por un costado: 25,50m - Propiedad de la Sra. Bertha Muentes de Martínez (actual Cesar Antonio Santana Guadamuth y Sra.)

Por el otro costado: 25,50m - Sr. Claudio Muentes Reyes

NOTA:

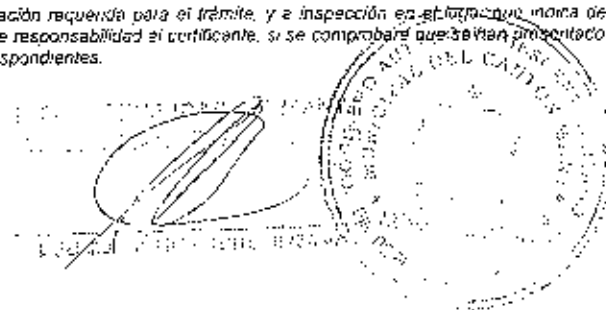
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0420-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 16 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 11 de Septiembre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

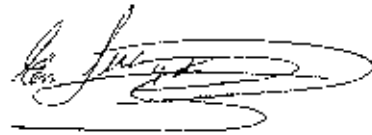
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que muestra de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



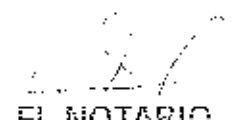
PORTATA EN BIANCO
ESPACIO EN BLANCO
UNIVIV UN BIVIV

PORTATA EN BIANCO
ESPACIO EN BLANCO
UNIVIV UN BIVIV



LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ.

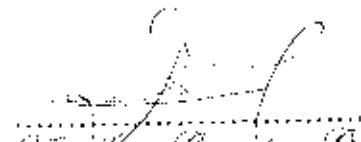
C.C.#130754381 7



EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN EF DE ELLO CONTIENE ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-



M. Jorge Guasubilla G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



